



## RESOLUCIÓN N° 27.547 /23

### “POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL XVII FORO INTERNACIONAL “SERVICIOS FINANCIEROS Y SOCIALES DE CALIDAD EN EL NUEVO MUNDO DIGITAL”

Asunción, 03 de julio de 2.023

**VISTO:** Memorándum CN N° 70/23, en referencia al Exp. 3.983/23 de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito – Fecoac Ltda. (Reg. N° 466), a través del cual solicitan se declare de Interés Cooperativo el XVII – Foro Internacional., y;

**CONSIDERANDO:** Que, dicha Federación se encuentra abocada a la organización del XVII FORO INTERNACIONAL “SERVICIOS FINANCIEROS Y SOCIALES DE CALIDAD EN EL NUEVO MUNDO DIGITAL”, a realizarse en el NOBILE Hotel Resort de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, los días 07 y 08 de julio del año en curso.-----

Que, la misma brindará un significativo aporte al Movimiento Cooperativo Nacional, apostando a la actualización, capacitación e integración permanente de dirigentes, gerentes, colaboradores y socios cooperativistas.-----

Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector cumple particularmente con la observancia del quinto y sexto principio del Cooperativismo.-----

**POR TANTO**, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 27 de junio del presente año, asentada en el Acta N° 848/23, el;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

**Art. 1° DECLARAR** de Interés Cooperativo EL XVII FORO INTERNACIONAL “SERVICIOS FINANCIEROS Y SOCIALES DE CALIDAD EN EL NUEVO MUNDO DIGITAL”, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----

**Art. 2° INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplida, archivar.-----



**Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo**  
**PRESIDENTE**